

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se da publicidad a la relación de municipios cuyas revisiones catastrales han surtido efectos el 1 de enero de 2006.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de diciembre de 2005, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención (BOJA núm. 8, de 28 de diciembre), dispone, en su artículo 2.2, que para los municipios cuyos valores catastrales revisados entren en vigor en el año 2006, el valor del coeficiente aplicable será 1,6.

Asimismo dispone que mediante Resolución de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de municipios referidos en el párrafo anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado precepto legal, esta Resolución da publicidad de los municipios cuyos valores catastrales revisados han entrado en vigor el 1 de enero de 2006.

En su virtud, en uso de la autorización conferida, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Publicar la relación de municipios de Andalucía cuyo valor catastral revisado ha entrado en vigor en el año 2006, que son los siguientes:

Almería

Alcóntar, Armuña de Almanzora, Bacaes, Bayarque, Cantoria, Laroya, Lúcar, Mojónera (La), Oria, Partalao, Purchena, Serón, Sierro, Somontín, Sufilí, Tíjola, Urrácal, Zurgena.

Cádiz

Algar, Algodonales, Espera, Prado del Rey, San José del Valle, Ubrique, Vejer de la Frontera.

Córdoba

Bélmez, Fuente Obejuna, Granjuela (La), Guijo (El), Hornachuelos, Peñarroya-Pueblonuevo, Torrecampo, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Rey.

Granada

Alhama de Granada, Cúllar, Escúzar, Itrabo, Jete, Lantarón, Lentegí, Malahá (La), Motril, Otívar, Polopos, Quéntar, Salar.

Huelva

Minas de Riotinto, Nerva.

Jaén

Arjonilla, Bédmar y Garcéz, Cabra del Santo Cristo, Chilclana de Segura, Huelma, Jabalquinto, Montizón, Rus, Santo Tomé, Torres.

Málaga

Alameda, Alfarnatejo, Almargen, Archidona, Benalmádena, Casares, Cuevas del Becerro, Guaro, Iznate, Mollina, Monda, Viñuela, Yunquera.

Sevilla

Albaida del Aljarafe, Aznalcázar, Aznalcóllar, Cantillana, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Castillo de las Guardas (El), Coripe, Dos Hermanas, Huévar del Aljarafe, Madroño (El), Montellano, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, Viso del Alcor (El).

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de diciembre de 2005, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención, el coeficiente aplicable en estos municipios, para los hechos imponible devengados en el año 2006, es 1,6.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- La Directora General, Isabel Comas Rengifo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 77/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 77/2006, interpuesto por don Juan Benjumea Alarcón, contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado por don Juan Benjumea Alarcón contra la Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 197, de 7 de octubre de 2004), de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 502/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 502/05, interpuesto por don Manuel Ruiz Vázquez, contra Resolución de 15 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Dirección General de Universidades, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con carácter excepcional en el 2005 a los siguientes beneficiarios:

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Real Academia de Ingeniería para los gastos de funcionamiento por importe de 48.000 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.482.25.42J. 3

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Córdoba para Gastos de Infraestructura, por importe de 91.974,13 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.741.08. 54A .0.2005.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional al Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas para gastos derivados de la realización de actividades necesarias para mejora de la Calidad de las Universidades Andaluzas, por importe de 2.000.000 €. Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.01.00.445.04.42J.0 0.1.12.00.04.00.745.00.42J.7

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a las Universidades Andaluzas para la realización de actividades formativas relacionadas con el Plan de Formación Continua, por importe de:

Almería	16.824,43 €
Cádiz	21.820,19 €
Córdoba	20.659,30 €
Granada	58.595,44 €
Huelva	14.261,58 €
Jaén	15.077,23 €
Málaga	39.450,39 €
Pablo de Olavide	7.928,75 €
Sevilla	69.641,70 €

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.18.00.441.06.42J. 3

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright) para gastos derivados de 5 becas predoctorales, por importe de 427.175 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.0100.441.05.54A. 8 3.1.12.00.01.00.441.05.54A. 4.2006

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Fundación de la Universidad de Málaga para el proyecto «Puesta en Marcha del Observatorio Universidad-Empresa», por importe de 183.032,53 €.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.0100.488.01.72A.4 3.1.12.00.01.00.488.01.72A. 0.2006

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a las Universidades Públicas Andaluzas para el proyecto «Universidad Digital», por importe:

Almería	220.200 €
Cádiz	220.200 €
Córdoba	220.200 €
Granada	395.868 €
Huelva	220.200 €
Universidad Internacional de Andalucía	220.200 €
Jaén	220.200 €
Málaga	220.200 €
Pablo de Olavide	718.200 €
Sevilla	220.200 €

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.0100.741.42J. 7 3.1.12.00.01.00.741.42J.3.2006

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Director General, Francisco A. Triguero Ruiz.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 25 de julio de 2005.